



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**

**LEY N° 24682.**

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 485 -2016-MPH/A**

Ayacucho, 27 JUL 2016

**VISTO:**

El Acuerdo de Concejo N° 124-2016-MPH/CM, de fecha 21 de julio de 2016, sobre "Declarar Hijo Ilustre" al Maestro Artesano Cerero VÍCTOR HURTADO CASTRO, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su modificatoria por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, a solicitud del Regidor Jorge Pozo Palomino para que se le confiera el reconocimiento como Hijo Ilustre, se le otorgue la Medalla Cívica Municipal de Huamanga, y rinda homenaje en el Salón Consistorial en la Sesión Solemne del 27 de julio del presente, al Maestro Artesano Cerero VÍCTOR HURTADO CASTRO por su valiosa contribución en el arte de la cerería en nuestra región y país a quien el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) entregó el "Premio Nacional Amautas de la Artesanía Peruana", las más alta distinción que se otorga todos los años desde el 2000, a los artesanos que durante su trayectoria han contribuido a la conservación de las tradiciones artesanales, desarrollando grandes obras y transmitiendo sus conocimientos a las nuevas generaciones, dicha distinción lo reconoce como "Maestro Artesano", suma de conocimientos que resaltan la riqueza del arte que posee nuestro Ayacucho;

Que, es menester reconocer en vida el talento de los artistas ayacuchanos porque son parte de la cultura viva que debe ser heredada por nuestros jóvenes y niños por considerarse ejemplo de una vida dedicada al arte;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferida por el numeral 6° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidad, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR** Hijo Ilustre o de Huamanga y otorgar la Medalla Cívica Municipal de Huamanga y se le rinda homenaje en vida en la Sesión Solemne del 27 de Julio del presente, al Maestro Artesano Cerero **VÍCTOR HURTADO CASTRO** por su valiosa contribución en el arte de la cerería en nuestra región y país y por ser un artista ayacuchano que forma parte de la cultura viva que debe ser heredada por nuestros jóvenes y niños y por considerarlo ejemplo de una vida dedicada al arte.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a Secretaría General, la Oficina de Imagen Institucional y Oficina de Protocolo, Sub Gerencia de Turismo y Artesanía y demás órganos estructurados, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sala de Regidores, Oficina de Imagen Institucional y Oficina de Protocolo, Sub Gerencia de Turismo y Artesanía y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUAMANGA  
*[Firma]*  
Med. S. Hugo Aedo Mendoza  
ALCALDE

